FUNDACIÓN
FONDO DE ACCESO A LA JUSTICIA, INC.

CONVOCATORIA 2023-24
FONDOS DE ACCESO A LA JUSTICIA
PROGRAMA EN DEFENSA DE LA PERSONA DEUDORA HIPOTECARIA

La Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, Inc. (FFAJ) es una entidad sin fines de lucro creada al amparo de la Ley 165-2013, según enmendada, con el propósito de asegurar la disponibilidad de recursos a organizaciones que ofrezcan servicios legales gratuitos, en asuntos civiles, a personas o comunidades de escasos recursos económicos. A través de subvenciones, la FFAJ les otorga fondos a organizaciones sin fines de lucro con el objetivo de promover el acceso a la justicia en Puerto Rico.

La FFAJ tiene como misión promover el acceso a diversos servicios legales civiles, tales como asesoramiento, representación legal, notaría, talleres educativos, acompañamiento comunitario, entre otros. Los servicios son libres de costo y sujetos a cualificación, según los criterios de elegibilidad. Reconocemos que lograr el acceso a la justicia requiere trabajar con los obstáculos que dificultan o impiden a las personas defender efectivamente sus derechos y nuestro objetivo es aportar a cerrar esa brecha.

En esta ocasión, anunciamos la convocatoria para la Prevención de Ejecuciones de Hipoteca de nuestro Programa Fondos de Acceso a la Justicia. Las organizaciones elegibles tendrán la oportunidad de solicitar fondos para proveer servicios legales en el renglón de servicio que se describirá a continuación. Es importante que lea cuidadosamente la descripción de servicio para que complete correctamente el formulario digital de solicitud de fondos.

Descripción de la Convocatoria

El derecho a la vivienda digna es uno reconocido a nivel internacional, por lo cual FFAJ reitera su compromiso y enfoque para su protección y defensa. La FFAJ se propone a subvencionar diversas entidades sin fines de lucro, cuyos proyectos o servicios estén enfocados en la defensa de las personas deudoras hipotecarias. Los proyectos o servicios propuestos deberán tener una duración de un (1) año.

Estos servicios deben proveer asistencia legal (representación, asesoramiento, educación, etc.) a consumidores para la prevención de ejecuciones de hipotecas ("foreclosure prevention"). Esto incluye, pero no se limita a, reclamaciones ante agencias reguladoras,

procesos de mediación y procedimientos judiciales ante los tribunales de Puerto Rico y foros Federales.

- **Asuntos Generales**

La distribución de los fondos anunciados en esta convocatoria **no** es recurrente. Los servicios legales subvencionados mediante esta convocatoria irán dirigidos a personas de escasos recursos económicos, según los estándares federales de pobreza y la Ley 165-2013, según enmendada.

La FFAJ estará otorgando subvenciones a diversas entidades sin fines de lucro, cuyos proyectos o servicios provean servicios para la Convocatoria Prevención de Ejecuciones de Hipoteca, para la cual se estima una inversión de hasta quinientos mil dólares ($500,000). Nos reservamos el derecho de modificar/reducir el presupuesto solicitado por las entidades.

- **Elegibilidad y Evaluación**

Buscamos organizaciones comprometidas con el acceso a la justicia y el servicio a personas y/o comunidades de escasos recursos económicos. Las organizaciones solicitantes deberán ser entidades sin fines de lucro con exención contributiva de Puerto Rico y autorizadas a realizar negocios en Puerto Rico. De igual manera, las entidades deberán cumplir los criterios de evaluación y con la Política de Subvenciones de la FFAJ que se encuentra disponible en un enlace en el formulario de solicitud de fondos.

- **Solicitud – formulario digital**

Todas las organizaciones que interesen solicitar fondos a través de esta convocatoria deberán completar el formulario digital de solicitud de fondos en el siguiente enlace: https://forms.gle/qVBPfYTntWfdHsQq7

Previo a completar el formulario digital, tendrán la oportunidad de ver las preguntas y documentos requeridos en la solicitud de fondos al final de este documento.

- **Fecha Importante**

Se estarán aceptando el formulario digital (únicamente) de solicitud de fondos **hasta el jueves, 31 de agosto de 2023**.

La FFAJ evaluará las solicitudes que se reciban y se comunicará con las personas contacto de las organizaciones en caso de requerir más información. La determinación de la selección será notificada a las organizaciones. Una vez se considere aprobada la propuesta, la entidad proponente deberá suscribir un contrato sin el cual no le serán adjudicados los fondos. De tener alguna pregunta, favor de comunicarse a la FFAJ al teléfono al (787) 725-0117 o escribir al correo electrónico fundacionaccesojusticia@gmail.com.

Versión PDF
FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDOS EN LÍNEA

A continuación, incluimos las preguntas del formulario de solicitud de fondos. Como marco general, la FFAJ tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación en el proceso de selección. Para conocer nuestra Política de Subvenciones, acceda aquí**:** https://bit.ly/3PwQXDs. Es importante recordar que la solicitud debe ser presentada utilizando el formulario digital.

- Nombre de la organización
- Política de subvenciones / Actividades Prohibidas:
  La Entidad certifica a la FFAJ que ninguno de sus empleados, directores, oficiales, incorporadores, agentes, contratista o personal relacionado con la entidad que recibe la presente subvención ha sido convicto de delitos contra la integridad pública, según definido por ley, malversación de fondos públicos y/o privados, o delitos que impliquen depravación moral, y que no se ha declarado culpable de este tipo de delito en los Tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los Tribunales Federales o los Tribunales de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos de América.
- Nombres, puestos, correo electrónico y teléfono de contacto de las personas responsables o encargadas de la propuesta
- Dirección postal de la organización
- Descripción de la organización
- Análisis del problema que proponen atender (desglose de los objetivos del proyecto y el trabajo que se proponen realizar para alcanzar dichos objetivos)
- Identificación específica y descripción de la población a ser atendida y su ubicación geográfica, de ser aplicable
- De haber una merma en los casos de ejecución de hipotecas (ej. moratorias), ¿qué otras estrategias o áreas de derecho sobre la vivienda pudieran trabajar?
- ¿Qué estrategias innovadoras proponen implementar para aumentar el alcance e impacto del programa?
- ¿Cuáles son las redes de colaboración y/o alcance comunitario propuestas para este proyecto? Describa cómo se llevaría a cabo la coordinación con estas otras entidades proveedoras de servicios legales para este proyecto.
- ¿Cuáles son los entregables ("deliverables") para este proyecto? (productos medibles que se elaboran para completar un proyecto)
- Incluya una tabla del presupuesto detallado que propone para el proyecto (incluya aquellos componentes que serán subvencionados por otros fondos o por aportaciones en especie (“in kind”).
- Incluya el estado financiero más reciente de la organización.

- Incluya copia de la última planilla de contribución sobre ingresos presentada p or la organización en Puerto Rico.
- Incluya la certificación de exención contributiva de Puerto Rico (De no contar con dicha certificación, la organización deberá proveer la exención contributiva de su agente fiscal o documento explicativo aplicable).
- Incluya la certificación de deuda del Departamento de Hacienda.
- Incluya la certificación de *Good Standing* del Departamento de Estado.